



LOTA, 07 de Noviembre del 2022

DECRETO N°1486

Vistos:

a) DF. N° 150 DE 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Primado y Publico, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974;

b) Certificado de Estudios Segundo Semestre

c) Declaración Jurada Simple del Funcionario

d) Certificado de Nacimiento de la Carga Familiar

e) Certificado SIAGF.

f) Decreto de Nombramiento Funcionario

g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

h) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como Carga Familiar, en el período comprendido entre el 01.10.2022 hasta el 31.12.2022 (Segundo Semestre Académico año 2022) al hijo del funcionario, mayor de 18 años y menores de 24 años, cursa enseñanza superior y/o Enseñanza Media.

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGAS	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
JOSE RICARDO GAVILAN RUBIO		NICOLAS ALEJANDRO GAVILAN GUZMAN		01-03-2002

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN
JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Distribución:

- ❖ Funcionario
- ❖ Sección Bienestar de Personal
- ❖ Administración y Finanzas.
- ❖ Remuneraciones
- ❖ Dir. De Control
- ❖ Carpeta Personal
- ❖ Oficina Transparencia
- ❖ Archivo.